

Formato para la Presentación de Propuestas de Información Geográfica de Interés Nacional



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE INTERÉS NACIONAL

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 54; 55 fracción I y II; 77 fracción II y; 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y, de conformidad con el Artículo 11 de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional, emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Publicadas en el DOF 09-04-2018), se establece el presente formato para documentar la información geográfica a proponer como de Interés Nacional para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

CONCEPTOS BÁSICOS

Información propuesta: grupo de datos y productos derivados de ellos, definido mediante la especificación de temas, subtemas, universos, cobertura espacial y temporal, periodicidad, escalas, proyecciones, variables u objetos espaciales, clasificaciones y parámetros que sean resultado de un operativo estadístico o geográfico determinado y puesto a consideración de la Junta de Gobierno para ser valorado y, en su caso, determinado como Información de Interés Nacional.

Grupos de datos geográficos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos.

Proponente: Unidad del Estado que presenta una propuesta de información para que sea determinada como de Interés Nacional de acuerdo con lo previsto en el artículo 78, de la LSNIEG.

Proyecto geográfico: conjunto de actividades ordenadas y relacionadas entre sí cuyo propósito consiste en producir, integrar, analizar y difundir información geográfica que permita cuantificar y caracterizar un universo de estudio o aspecto específico.

1. INFORMACIÓN PROPUESTA Y PROPONENTE

<p>1.1 Nombre de la Unidad del Estado y del Comité Técnico Especializado que propone la información para ser designada como <u>Información de Interés Nacional</u>:</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Comité Técnico Especializado en Información Geográfica Básica (CTEIGB)</p>
<p>1.2 Denominación de la <u>información propuesta</u>: (Anote el nombre de la información geográfica propuesta)</p>	<p>Red Geodésica Nacional</p>
<p>1.3 Objetivo de la <u>información propuesta</u>:</p>	<p>Garantizar la referencia geográfica de los datos y productos estadísticos y geográficos generados por las Unidades del Estado que integran el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de manera homogénea, compatible y comparable; tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales.</p> <p>La Red Geodésica Nacional permite la georreferencia de información geográfica y estadística, por ejemplo: la Carta Topográfica 1:50,000, la definición de los límites internacionales, la determinación de la ubicación de sitios mediante levantamientos geodésicos, topográficos y con fines catastrales. Asimismo, es la capa fundamental de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de México (IDEMex).</p>

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

1.4 De los siguientes grupos de datos, marque las opciones que relacionen a la <u>información propuesta</u> como de Interés Nacional.	
Si selecciona "Otro", especifique el grupo:	
(Marque las opciones correspondientes)	
<i>Grupo de Datos</i>	
1	Marco de referencia geodésico <input checked="" type="checkbox"/>
2	Límites costeros, internacionales, estatales y municipales <input type="checkbox"/>
3	Datos de relieve continental, insular y submarino <input type="checkbox"/>
4	Datos catastrales <input type="checkbox"/>
5	Datos topográficos <input checked="" type="checkbox"/>
6	Datos de recursos naturales y clima <input type="checkbox"/>
7	Nombres geográficos <input type="checkbox"/>
8	Otro: <input type="checkbox"/>

1.5 Principales usuarios identificados de la <u>información propuesta</u>:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Agencia Espacial Mexicana (AEM), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Instituto Nacional Electoral (INE), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Energía (SENER), Instituciones Académicas y de Investigación, Institutos catastrales y Colegios de Topógrafos, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), topógrafos, geodestas y geomáticos.
---	---

2. PROYECTO GEOGRÁFICO QUE GENERA LA INFORMACIÓN E INSTITUCIÓN RESPONSABLE

2.1 Descripción del <u>proyecto geográfico</u>:	La Red Geodésica Nacional comprende ciclos anuales para su generación y actualización en sus ámbitos horizontal, vertical y gravimétrico en el Programa de Información Marco de Referencia Geodésico (MRG) a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los productos consisten de estaciones de la Red Geodésica Horizontal, Red Geodésica Vertical y Red Geodésica Gravimétrica, así como los archivos de datos satelitales de la Red Geodésica Nacional Activa (RGNA). Este programa de información es fundamental para proveer de consistencia, compatibilidad y comparabilidad en el tiempo y en el espacio a la información +
2.2 Fases que comprende el <u>proyecto geográfico</u>:	2.3 Unidad responsable de efectuar las fases del <u>proyecto geográfico</u>:
2.2.1 Diseño	
2.2.1.1 Diseño del programa de información	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
2.2.1.2	
2.2.1.3	
2.2.1.4	
2.2.1.5	

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

2.2.2 Planeación	
2.2.2.1 Planeación	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.2.2	
2.2.2.3	
2.2.2.4	
2.2.2.5	
2.2.3 Captación o producción	
2.2.3.1 Captación de datos de la Red Geodésica Horizontal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, Chihuahua
2.2.3.2 Captación de datos de la Red Geodésica Vertical	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.3.3 Captación de datos de la Red Geodésica Gravimétrica	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.3.4	
2.2.3.5	
2.2.4 Procesamiento	
2.2.4.1 Procesamiento de datos de la Red Geodésica Horizontal	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.4.2 Procesamiento de datos de la Red Geodésica Vertical	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.4.3 Procesamiento de datos de la Red Geodésica Gravimétrica	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.4.4	
2.2.4.5	
2.2.5 Conservación	
2.2.5.1 Integración a la base de datos geodésica	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.5.2	
2.2.5.3	

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica

2.2.5.4	
2.2.5.5	
2.2.6 Publicación	
2.2.6.1 Disponibilidad de información geodésica en el sitio de internet	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.6.2	
2.2.6.3	
2.2.6.4	
2.2.6.5	
2.2.7 Divulgación	
2.2.7.1 Disponibilidad de documentos en el sitio de internet	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.7.2	
2.2.7.3	
2.2.7.4	
2.2.7.5	
2.2.8. Actualización	
2.2.8.1 Planeación y desarrollo del Programa Anual de Trabajo	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (INEGI)
2.2.8.2	
2.2.8.3	
2.2.8.4	
2.2.8.5	

3. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

3.1 La información geográfica propuesta se utiliza para:

3.1.1 Diseñar nuevas políticas públicas en materia de:

Cartografía electoral, cartografía náutica, ortorectificación de imágenes de satélite, delimitación de la zona federal, delimitación de parcelas agrícolas, estadística e información geográfica en materia agroalimentaria, gestión integral de riesgos, modelos digitales de terreno, catastro rural, infraestructura espacial, planeación integral de las comunicaciones y transportes, cartografía para uso militar y desarrollo eficiente del sector energético.

3.1.2 El seguimiento de qué políticas públicas:

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), Artículo 26: El SNIGMA en su componente geográfico, generará los datos del marco de referencia geodésico, un componente de la Infraestructura de Datos Espaciales de México (IDEMex), que permite la georreferencia estandarizada de información geográfica nacional a través de la Red Geodésica Nacional. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: asigna al ciudadano datos electorales que le permitan votar y ser votado, por el área geográfica que le corresponde, en base a los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de México: otorga a la SEMAR el despacho de ejecutar trabajos con el fin de brindar a los navegantes que transiten por las aguas nacionales, información relevante para la seguridad a la navegación, la protección de la vida en la mar y al medio ambiente marino, mediante la construcción y actualización de la cartografía náutica. Programa Anual de Estadística y 

3.2 La información geográfica propuesta debe generarse porque lo estipula:

3.2.1 Ley aplicable:

Si selecciona la opción "Sí", anote: Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones.

Sí No

Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones.

LSNIEG. Título Segundo, Capítulo IV, Sección III, Artículo 26. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Mayo de 2021.

ARTÍCULO 26.- El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. A este componente también se le denominará Infraestructura de Datos Espaciales de México.

3.2.2 Otro ordenamiento jurídico:

Si selecciona la opción "Sí", anote: Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones.

Sí No

Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones.

Reglamento Interior del INEGI Capítulo X. Artículo 25 fracc. I, V, VI, IX, X, XIV, XIX, XX, XXII y XXXI. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2020.

I. Desarrollar los proyectos de disposiciones normativas y de propuestas de Información de Interés Nacional para someterlas a consideración del Director General de su adscripción, sobre los procesos de generación, integración, validación y explotación de información geográfica básica, producida por las Unidades del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley;
VI. Actualizar y mantener, en colaboración con la Coordinación General de Operación Regional, los conjuntos de datos relativos al marco de referencia geodésico; de datos de relieve continental, submarino e insular; de datos topográficos, y nombres geográficos;
IX. Instalar, operar, integrar, validar y normar la Red Geodésica Nacional, así como, supervisar los trabajos y el mantenimiento de la misma en el ámbito nacional. La Red Geodésica Nacional comprende las redes horizontal, vertical y gravimétrica;

3.2.3 El Plan Nacional de Desarrollo:

Si contesta afirmativamente, especifique Nombre del plan, eje rector, objetivos y estrategias relacionadas.

Sí No

Nombre del plan y Eje rector:

Plan Nacional de Desarrollo - Anexo XVIII bis. Eje 3.3 Territorio y Desarrollo Sostenible.
Punto 4. Toda política pública considerará la localización del problema que atiende. Cabe comentar que para la localización mencionada es necesaria la georreferencia de información geográfica a través de la Red Geodésica Nacional.

Objetivos relacionados:

- Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.
- Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

La Red Geodésica Nacional al permitir la georreferencia de información geográfica y estadística, permite que con productos georreferenciados se ubiquen en el territorio nacional, áreas o regiones que permiten agrupar o caracterizar temas de interés, las cuales apoyan al cumplimiento de los objetivos mencionados.

Estrategias relacionadas:

- 1.9.1 Reducir el riesgo de desastres existente, así como mejorar el conocimiento y preparación de la sociedad para aumentar la resiliencia con mecanismos de planeación y de ordenamiento territorial y ecológico, con enfoque diferenciado centrado en las personas y sus derechos humanos.
- 1.9.2 Coordinar la respuesta y atención de las emergencias y desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, para disminuir su impacto con un enfoque diferenciado y no discriminatorio.
- 1.9.3 Potenciar los recursos públicos y fortalecer la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención sin discriminación, privilegiando la transparencia y rendición de cuentas.

3.2.4 Programa sectorial, regional o especial:

Si contesta afirmativamente, especifique el nombre del (los) programa (s) y los objetivos, metas e indicadores relacionados.

Sí No

Limpiar

Nombre del programa:

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0
El programa requiere la georreferencia de información geográfica lo cual es realizado a través de la Red Geodésica Nacional.

Anexar el archivo o dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

Objetivos

- 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
- 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
- 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
- 4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Metas e indicadores

Nombre del programa:

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Anexar el archivo o dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

Objetivos

- Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.

Metas e indicadores

- Implementación del Sistema de Búsqueda y Rescate de la SEDENA, porcentaje de implementación del Sistema de Búsqueda y Rescate de la SEDENA.
- Población auxiliada por el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos mediante la aplicación del Plan DN-III-E, en casos de desastre, porcentaje de personas auxiliadas por el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos mediante la aplicación del Plan DN-III-E, ante la presencia de una emergencia o desastre, originado por fenómenos naturales o propiciada por el hombre.

Para la implementación de una búsqueda o rescate son necesarios datos o productos georreferenciados a través de la Red Geodésica Nacional, que permitan identificar sitios o áreas de interés que apoyen a realizar la búsqueda o rescate.

4. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O COMPROMISOS INTERNACIONALES

4.1 ¿Cuáles de los siguientes organismos han declarado de utilidad la información propuesta para prevenir o atender desastres naturales?

Marque las opciones correspondientes, si la opción es "Ninguno" pase a 4.3

- 1. Sistema Nacional de Protección Civil
- 2. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- 3. Otro
- 4. Ninguno

4.2 Anote la disposición y el lugar donde puede consultarse el fundamento donde se declare que la información propuesta se utiliza para prevenir o atender desastres naturales:

Disposición

Lugar donde puede consultarse

Apartado III.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO. e) El sistema de referencia espacial será el Sistema Geodésico Nacional ITRF2008 época 2010.0 al GRS80.

ACUERDO por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2016.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466288&fecha=21/12/2016#gsc.tab=0

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

4.3 ¿La información propuesta se utiliza para atender acuerdos, tratados o compromisos establecidos a nivel internacional?

(Si selecciona la opción "Sí", especifique el nombre de los acuerdos, tratados o compromisos y organismos o países; si selecciona la opción "No", deje en blanco 4.4)

Sí No

Nombre del acuerdo, tratado o compromiso internacional

Nombre del organismo o país con el que se estableció

1	Tratado Sobre Delimitación Marítima entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras.	República de Honduras
2	Tratado de Delimitación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México más allá de 200 millas náuticas.	República de Cuba
3	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Frontera Marítima en la Región Oriental del Golfo de México.	Estados Unidos de América
4	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas.	Estados Unidos de América
5	Convenio Relativo al Mantenimiento de la Estación DORIS de Socorro.	Francia

4.4 ¿El compromiso internacional ha sido suscrito por el Presidente de la República y aprobado por el Senado?

(Si selecciona la opción "Sí", anexar el documento que sustente el compromiso y anotar el nombre del mismo y las observaciones pertinentes en el recuadro)

Sí No

5. METODOLOGÍA PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA

5.1 ¿Cuál es la cobertura geográfica de la información propuesta?

Nacional

5.2 ¿Cuál es la referencia temporal de la información propuesta conforme a las fases del proyecto geográfico?

Fase	Referencia temporal
Planeación	2011 - año actual con ciclo anual
Captación o producción	2011 - año actual con ciclo anual
Procesamiento	2011 - año actual con ciclo anual
Conservación	2011 - año actual con ciclo anual
Publicación	2017 - año actual con ciclo anual
Divulgación	2011 - año actual con ciclo anual
Actualización	2011 - año actual con ciclo anual

5.3 Temas y objetos espaciales de la información propuesta:

Tema	Objetos espaciales
Marco de Referencia Geodésico	Estación geodésica vertical o banco de nivel, Estación geodésica gravimétrica (EGG), Estación geodésica horizontal (EGH), Estación +

5.4 ¿Cuál es la unidad mínima de la información propuesta?

Punto, que tienen correspondencia con una estación geodésica

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

5.5 Para la información propuesta indique:

5.5.1 Marco de Referencia Geodésico		En el ámbito horizontal: ITRF 2008 época 2010.0, vertical: Datum Vertical Norteamericano de 1988, gravimétrico: Red Estandarizada de Gravedad Internacional de 1971			
5.5.2 Proyección	No aplica				
5.5.3 Escala	1:1	*Resolución	No aplica	Exactitud	Conforme a norma técnica de estándares de exactitud posicional 

* Aplica para información en formato ráster

5.6 ¿La Unidad Responsable de la generación de la información propuesta cuenta con un fundamento legal que le permita decidir con independencia sobre las metodologías y normas empleadas, al margen de influencias políticas y otras influencias externas?

Sí No

5.7 ¿Se dan a conocer a los usuarios de la información propuesta los metadatos, metodologías, así como las fechas de publicación de la misma?

Metadatos
Sí No

Metodologías
Sí No

Fechas de publicación
Sí No

5.8 Indicar las acciones que se emplean para generar o actualizar la información propuesta de manera regular:

- Preparar un programa presupuestal, considerando las necesidades de salidas a campo, reuniones técnicas, materiales, etc.
 - Actualizar manuales de Procedimientos y Procesos.
 - Actualizar diccionarios de datos y/o metadatos (si es pertinente).
 - Realizar levantamiento geodésico o generar datos geodésicos.
 - Procesamiento de datos geodésicos.
 - Publicación de estaciones geodésicas o datos geodésicos.
 - Establecimiento de ciclos anuales de producción
- 

5.9 ¿Cuál es la periodicidad con la que se genera o actualiza la información propuesta?

Fase	Frecuencia
Planeación	Mensual y para datos de la RGNA diaria
Captación o producción	Mensual
Procesamiento	Mensual
Conservación	Quincenal
Publicación	Quincenal y para datos de la RGNA diaria

5.10 Indique la frecuencia con la que se hace pública la información propuesta:

Marque la opción correspondiente (sólo una)

1. Mensual
2. Anual
3. Bienal
4. Triannual
5. Quinquenal

6. Otra

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

5.11 Señale la fecha o periodo más reciente en que la información propuesta fue generada o actualizada:

En el corte quincenal más reciente

5.12 Indique las fechas en que la información propuesta estuvo a disposición anteriormente:

Denominación	Fecha o periodo
Información disponible quinquenalmente	2019 - 2022
Información disponible mensualmente	2017-2018

5.13 Liste los materiales o medios considerados para la divulgación de la información propuesta y el lugar donde se pueden consultar:

Nombre de los materiales o medios	Lugar o sitio web de consulta
Red Geodésica Nacional Pasiva - Horizontal	https://www.inegi.org.mx/temas/rgnp_horizontal/
Red Geodésica Nacional Activa	https://www.inegi.org.mx/temas/geodesia_activa/
Red Geodésica Nacional Pasiva - Vertical	https://www.inegi.org.mx/temas/rgnp_vertical/
Red Geodésica Nacional Pasiva - Gravimétrica	https://www.inegi.org.mx/temas/rgnp_gravimetrica/

5.14 ¿Aplica normas, estándares o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales para la generación de la información propuesta?

(Si selecciona la opción "Sí", especifique el nombre de la norma, estándar o recomendación y el nombre del organismo que lo elaboró)

Sí No

Nombre de la norma, estándar o recomendación	Nombre del organismo que lo elaboró
Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica (Norma del MPEG). +	INEGI
Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional y Norma Técnica de Estándares de Exactitud Posicional	INEGI
Resolución 2 del 2007 sobre el Sistema de Referencia Terrestre Internacional (ITRS, por sus siglas en inglés), como el Sistema de +	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG, por sus siglas en inglés)
Resolución 1 del 2019 sobre el Marco de Referencia Terrestre Internacional (ITRF, por sus siglas en inglés).	Asociación Internacional de Geodesia (IAG, por sus siglas en inglés)
Adopción de la red gravimétrica IGSN71 en 1971 en la quinceava asamblea	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG, por sus siglas en inglés)

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

5.15 Señale las disposiciones normativas del SNIEG utilizadas para la generación de la información propuesta:

Nombre de la disposición normativa	Fecha de publicación
Norma técnica para el Sistema Geodésico Nacional	23 de diciembre del 2010
Norma técnica de Estándares de Exactitud Posicional	23 de diciembre del 2010
Norma técnica para elaboración de Metadatos Geográficos	24 de diciembre del 2010
Norma técnica sobre Domicilios Geográficos	12 de noviembre del 2010

5.16 ¿Aplica la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos para la documentación de la información propuesta

Sí No

Si su respuesta es negativa, especifique por qué no la aplica

5.17 ¿Cuál es el estatus de inscripción de los conjuntos de datos y productos geográficos de la información propuesta en el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)?

Registrado

22 de noviembre del 2021

Especifique la fecha de actualización más reciente

En proceso de registro

No registrado

5.18 Indique las fases del proyecto geográfico para generar la información propuesta y el manual de procesos empleado:

Fases del proyecto geográfico	Nombre del manual	Sitio donde puede consultarse *
Planeación	Guía Metodológica de la Red Geodésica Horizontal. Guía Metodológica de la Red 	http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/nrod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/produccion 
Captación o producción	Guía Metodológica de la Red Geodésica Horizontal. Guía Metodológica de la Red 	http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/nrod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/produccion 
Procesamiento	Guía Metodológica de la Red Geodésica Horizontal v Guía Metodológica de la Red 	http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/nrod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/produccion 

* Anexar documento cuando no se pueda consultar

5.19 Marque los formatos en que recopila y almacena la información propuesta:

(Marque las opciones correspondientes)

	Recopilación	Almacenamiento
1. Impresos		
1.1 Formatos / expedientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Mapas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 Fotos aéreas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 Ortofotos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5 Imágenes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Archivos electrónicos		
2.1 Vectoriales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Ráster	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Alfanuméricos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Base de datos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

5.20 ¿Se recibe algún tipo de asistencia técnica o de capacitación de un organismo nacional o internacional que contribuya en el proceso de generación de la información propuesta?

(Marque las opciones correspondientes)

Tipo de asistencia

Si contesta Sí, especifique el organismo que proporciona la asistencia

Apoyo técnico Sí
 No

Capacitación Sí
 No

5.21 Mencione los catálogos que se emplean en la generación de la información propuesta, así como el sitio donde pueden ser consultados:

Catálogo	Sitio donde puede consultarse *
Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades	https://www.inegi.org.mx/app/ageem/
Diccionario de datos geodésicos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825092016.pdf
Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos	https://www.inegi.org.mx/app/geo2/cng/
Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino	https://www.inegi.org.mx/contenidos/temas/mapas/relieve/submarino/metadatos/glosa_relv_sub.pdf

* Anexar documento cuando no se pueda consultar en un sitio web.

6. FECHA O PERIODO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

6.1 Anote la fecha o periodo a partir de la cual se considera que la información propuesta cumple con los criterios documentados en este formato:

Fecha o periodo

Enero 2011

Observaciones

(Si se requiere, hacer las anotaciones que se consideren necesarias para la mejor comprensión de la información proporcionada en este formato)

Cabe comentar que la Red Geodésica Nacional tiene correspondencia en el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) con la información dada de alta como marco de referencia geodésico.

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
Formato Artículo 11. Información Geográfica**

Identificación de la persona que elaboró el formato

Persona responsable de proporcionar la información incluida en este formato:	Nombre:	Francisco Javier
	Apellidos:	Medina Parra
	Puesto:	Director General Adjunto de Información Geográfica Básica
	Domicilio institucional:	Avenida Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Aguascalientes. 20276, México, Puerta 9, nivel 2.
	Teléfono institucional:	4499105300 ext 5331, 5810
	Correo electrónico institucional:	francisco.medina@inegi.org.mx
	Fecha de entrega del formato:	29/Noviembre/2022
Firma: (Rubricar cada una de las hojas y entregar formato protegido en medio magnético o electrónico)		